



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DESPACHO	
Movimiento de:	
Entradas	24 JUN 2010 11:30
Salidas	

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"
"En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 17 JUN 2010

ORDENANZA N° 5303

VISTO:

La realización de una Asamblea de vecinos, en carácter de Pro-Comisión Vecinal, de las 250 viviendas de ésta Ciudad y dada la importancia de la misma como comunidad; Y

CONSIDERANDO

Que, se torna una necesidad declarar de Interés Municipal la importancia de la reunión de los vecinos en Asamblea, para promover el deseo de un nombre propio para su barrio, ubicado en la intersección de la Avenida Río Chico y ruta nacional N° 12, en el espacio lindante al Aeropuerto de ésta ciudad.

Que, comprometidos en el voto mayoritario de quienes participan de la misma, han elegido la denominación de "Aeropuerto Piragine Niveiro" para su Barrio.

Que, se debe tener en cuenta a las 250 familias de ésta Ciudad comprometidas en la búsqueda de una identidad propia como comunidad, con necesidad de pertenencia y ubicación dentro de la sociedad.

Que, sería más fácil y precisa la orientación para todos aquellos vecinos de la Ciudad, que por diferentes motivos quisieran llegar hasta dicho Barrio.

Que, el Honorable Concejo Deliberante entre sus funciones tiene, el apoyo y promoción de diferentes proyectos que beneficien a la comunidad y dada la importancia del arraigo y la identidad propia dentro de la misma.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: DESIGNAR con el nombre de "AEROPUERTO PIRAGINI NIVEIRO", al Barrio 250 viviendas, ubicado entre la Avenida Río Chico y Ruta Nacional N° 12, en el espacio lindante al Aeropuerto del mismo nombre.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 TS.AV.CP/la

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
 DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. JUSTO A. ESTOUP
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Dra. GISELA R.L. GASPARINI
 VICEPRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE TRAMITACION	
Movimiento	...
Entradas	24 JUN 2010
Salidas	

VEYENDO PROCEDENTE POR
RESOLUCION 1837/10

MODIFICAR el 010. SSSI

[Faint, mostly illegible text, likely a report or administrative document]

[Handwritten signature or initials]